

SECRETARÍA. -

A Despacho de la señora Juez, informándole sobre la documentación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, atinente al registro del embargo sobre un bien inmueble. Sírvase proveer. Cartago (V.), agosto 19 de 2.022.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** [ACCIÓN PERSONAL]
promovido por **BANCO DAVIVIENDA S.A.** contra
JULIO CESAR GÓMEZ HURTADO
Radicación: 76-147-31-03-001-2010-00141-00
Auto: **1.199**

Para los fines legales pertinentes, **COLÓCASE** en conocimiento de las partes entrabadas en esta Ejecución, la comunicación emitida por el Registrador de Instrumentos Públicos de la ciudad, con la cual consta al plenario la inscripción del embargo sobre el bien inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 375-23867 otrora aprisionado por nuestro homólogo y, que, de acuerdo a lo normado en el artículo 466 del C. G. del Proceso, quedó por cuenta de la ejecución de la referencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ



República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 23 DE AGOSTO DE 2022
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88644786e1b20bb16b2777972bcd969122b8b18c70fda20ffe386ed5c0207d86**

Documento generado en 22/08/2022 09:52:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>